

Mar del Plata, 13 de marzo de 2026

Al Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

Sr. Luis Emiliano Recalt

S _____ / _____ D

VISTO

La falta de conocimiento sobre el proyecto de las obras a realizar por parte de la empresa adjudicataria Minella Stadium S.A. en las instalaciones del Estadio José María Minella, Estadio Polideportivo Islas Malvinas y de los espacios comunes del Parque de los Deportes. Y;

CONSIDERANDO

Que el día 24 de julio del año 2025 este Honorable Concejo Deliberante aprobó la adjudicación de la licitación pública nacional e internacional para otorgar en concesión el uso y explotación de la totalidad de las instalaciones del Estadio José María Minella, Estadio Polideportivo Islas Malvinas y de los espacios comunes y necesarios para el cumplimiento del objeto de la concesión ubicados dentro del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini.

Que dicha adjudicación se otorgó a la empresa Minella Stadium S.A. como único oferente a esta licitación.

Que el día 5 de noviembre del año 2025 la empresa Minella Stadium S.A. finalmente tomó posesión del patrimonio licitado por el Estado Municipal.

Que según lo establecido por el pliego licitatorio, la empresa adjudicataria debía presentar el plan de obra donde se detalla la inversión a realizar en estos escenarios deportivos.

Que el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) prorrogó el plazo en el cual la empresa debía presentar el plan de obras mediante la Resolución 4/2026.

Que la empresa argumentó estar realizando una "revisión integral" para avanzar con una propuesta "más sólida y beneficiosa para el interés público".

Que hasta el momento, el concesionario solo colocó un alambrado perimetral en sectores del Parque de los Deportes para llevar a cabo algunas tareas menores.

Que el canon inicial de esta concesión es de \$120.000.000 que la empresa no debería abonar por un lapso de 36 meses, justamente a los efectos comenzar con la ejecución de las obras establecidas por el pliego.

Que lo único que se ha podido contemplar por parte de la empresa en relación a las obras a realizar son una series de render e imágenes ilustrativas.

Que hemos observado como el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" recibió una serie de eventos y shows durante la temporada de verano.

Que resulta necesario conocer en detalle los plazos, montos y especificaciones técnicas con las cuales la empresa planea llevar adelante las obras de mejoramiento de estos escenarios deportivos.

Que asimismo la posibilidad de llevar adelante una inspección presencial en estos escenarios, a fines de conocer el estado en el que se encuentran las obras a realizar, resultaría fructífero en un escenario de desconocimiento sobre el plan de obras de la empresa adjudicataria.

Que corresponde a la Comisión de Deportes y Recreación del Honorable Concejo Deliberante dictaminar sobre las actividades deportivas de nuestra ciudad como así también todo lo relacionado con infraestructura, servicios, licitaciones y reglamentaciones de las instalaciones deportivas.

Por todo lo expuesto, el **Bloque de Concejales y Concejales de Fuerza Patria** eleva el siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN

Artículo N°1.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), realice las gestiones necesarias a fines de garantizar una inspección presencial por parte de los integrantes del a Comisión de Deportes y Recreación dentro de las instalaciones del Estadio José María

Minella, Estadio Polideportivo Islas Malvinas y de los espacios comunes dentro del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini para tomar conocimiento del estado en el que se encuentra el desarrollo de las obras realizar según el Pliego Único de Bases y Condiciones.

Artículo N°2.- Comuníquese, etc.

DECRETO

Artículo 1º: Cítese a los representantes legales de la empresa adjudicataria de la licitación pública nacional e internacional para otorgar en concesión el uso y explotación de la totalidad de las instalaciones del Estadio José María Minella, Estadio Polideportivo Islas Malvinas y de los espacios comunes dentro del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini Minella Stadium S.A., a una reunión de la Comisión de Deportes y Recreación, a efectos de brindar explicaciones sobre:

- a) Presentación del proyecto ejecutivo de obras a realizar en los escenarios mencionados.
- b) Plazos y montos de ejecución estimados del proyecto de obras.
- c) Estado actual en el que se encuentran las instalaciones, tanto del Estadio José María Minella como del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” en términos de infraestructura y funcionamiento.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.



AUTORÍA:

ADHERENTES: